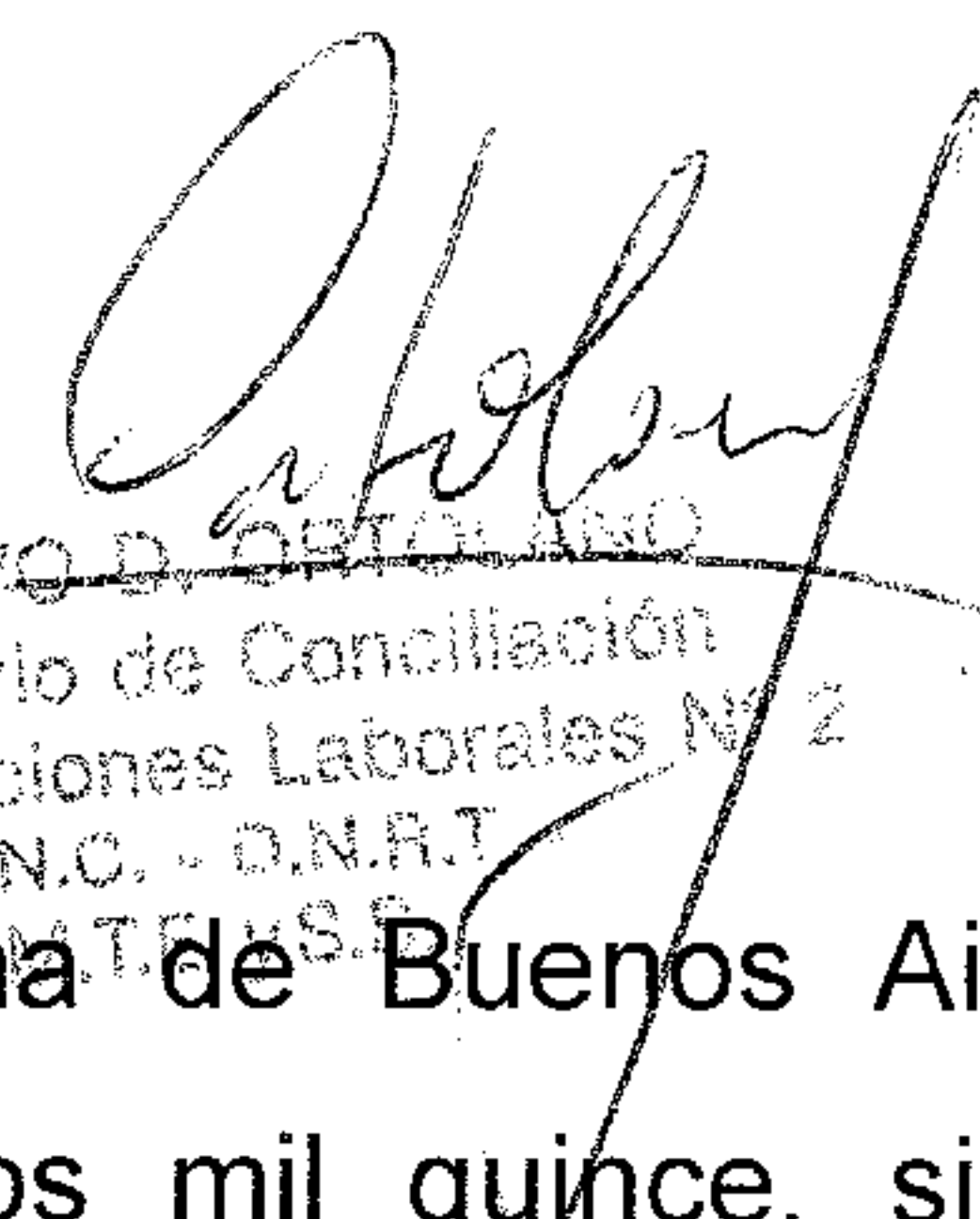




Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social


GUSTAVO D. ORTOLANO
Secretario de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.R.T.
MTESS

Expediente N° 1.673.302/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, Sr. Gustavo ORTOLANO, en representación de el **FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES (FAIIA)**, los Sres. Marcelo SANGINETTO, D.N.I. 17.753.486, y Oscar COTO, D.N.I. N° 11.287.697, en carácter de paritarios, con la asistencia de la Dra. María Eugenia SILVESTRI, quienes asisten al presente acto.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, **la parte empresaria**, manifiestan que ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa, el cual se encuentra a fojas 2/6 del Expediente 1685.495/15, adjuntado al presente a fojas 70, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El presente acuerdo se realiza en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 501/07.-

Acto seguido, **la parte empresaria** manifiesta que la comisión negociadora ya fue constituida en el presente expediente, por lo que ratifica a sus miembros paritarios denunciados y declaran bajo juramento que sus respectivas personerías y poderes se encuentran plenamente vigentes.

En este estado, **el funcionario actuante**, comunica a las partes que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250.

Con lo que no siendo para más, a las 16:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

PARTE SINDICAL

PARTE EMPLEADORA